Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 24 JUN 2025

Expediente Electronico N° ORA-140/2025.-

Resolución N° D-ORAN-171/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-076/2025 y modificatoria Resolución N° D-ORAN-086/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Taller de Electrónica y la Estación Solar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión de Becas determinada en la Resolución indicada precedentemente, emite el Acta Dictamen correspondiente, aconsejando la designación del Sr. Roque Antonio Carrizo D.N.I. N° 29.499.127 en el cargo de referencia.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por Resolución N° CS-368/2023 sobre Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, corresponde aprobar el Acta Dictamen de la Comisión de Becas y designar al Sr. Roque Antonio Carrizo D.N.I. N° 29.499.127, a partir del 01 de julio de 2025 y por el término de un (1) año o nueva disposición; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Becas, designada mediante Resolución N° D-ORAN-076/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Designar al Sr. Roque Antonio Carrizo D.N.I. N° 29.499.127, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Taller de Electrónica y la Estación Solar de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de julio de 2025 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Determinar que el estipendio de la Beca de Formación para la Universidad Nacional de Salta, se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° CS-081/2023.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente a Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°: Cursar copia de la presente Resolución a Rectorado, interesado, Secretaría Académica, Oficina de Personal, Consejo Directivo, Taller de Electrónica y la Estación Solar, Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL ORAN

Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA